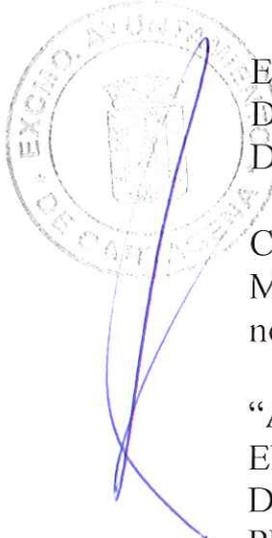




Excmo. Ayuntamiento de Cartagena



EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5 DEL ENSANCHE, PRESENTADO POR EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 5 del Ensanche, presentado por EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA.

Consta en el expediente informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de Gestión, así como por la Jefe del Gabinete Jurídico.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de innecesariedad reparcelación de la U.A. nº 5 del Ensanche.

2º.- Que se proceda a su publicación en el BORM.

Cartagena, 25 de octubre de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

